

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 49

Fecha: 04 de julio de 2011

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don Eugenio Díaz Corvalán

Doña Lorena Fries Monleón

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan

Don Roberto Garreton Merino

Don Claudio González Urbina

Don Luis Hermsilla Osorio

Don Enrique Núñez Aranda

Doña Pamela Pereira Fernández

TABLA

1. Aprobación Acta 47 y 48.	2. Presentación Pablo Simonetti.	3. Comité Migrantes.	4. Premio Nacional de Derechos Humanos	5. Varios
-----------------------------	----------------------------------	----------------------	--	-----------

Se inicia la sesión con el punto 2. Presentación de Pablo Simonetti y abogado Pablo Cornejo.

2.- Presentación Pablo Simonetti

La Directora señala que la presencia de Pablo Simonetti, escritor, activista en materia de derechos de la diversidad sexual e integrante de la Fundación Iguales tiene como objeto que el Consejo pueda recibir distintas opiniones para ilustrar la discusión sobre los proyectos de ley que actualmente se encuentran en el Parlamento (Acuerdo de Vida en Común, Boletín N° 7011-07; Proyecto de Ley que regula la celebración del contrato de Unión Civil y sus consecuencias patrimoniales, Boletín N° 5623-07 y Proyecto de Ley que regula los Pactos de Uniones Civiles, Boletín N° 6846-07).

Pablo Simonetti realiza su exposición teniendo como base un documento que hace parte de la presente acta y que se adjunta a esta acta.

En términos generales la presentación se fundamenta en que la prohibición legal de que las personas del mismo sexo contraigan matrimonio es arbitrariamente discriminatoria y que corresponde al Estado ofrecer una razón aplastante que permita entender que solo algunos puedan acceder a un status privilegiado como lo es el matrimonio.

Posteriormente interviene el abogado Pablo Cornejo quien fundamenta su exposición en que la Constitución Política de Chile tanto en su texto expreso como en la historia de la ley no prescribe que la familia solo pueda constituirse a partir de la existencia de un matrimonio entre dos personas de distinto sexo.

Finalizadas ambas intervenciones se inicia una ronda de intervenciones por parte de los/as consejeros/as, cuyas ideas centrales se exponen.

La consejera Pamela Pereira señala que este intercambio de opiniones no se agota en una sola discusión sino que es necesario contar con más antecedentes y más ronda de conversaciones. Que la primera interrogante que se debe plantear es que si la discusión es desde el deber ser o desde la medida de lo posible.

Plantea que una de sus dudas dicen relación no con el hecho de que dos personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio sino con la posibilidad de que puedan procrear y criar hijos/as. Su preocupación personal dice relación con el posible daño que pueden sufrir los hijos/as de personas del mismo sexo en los espacios de socialización como la escuela, el barrio, etc.

El consejero Roberto Garreton cree que un tema delicado en los defensores de derechos humanos es la posibilidad de avalar situaciones que sean discriminatorias, a título personal le afecta ese cuestionamiento. Señala que ha tenido una evolución en esta materia que ha ido desde la negación hasta entender el sufrimiento de lo que significa tener una determinada identidad u orientación sexual que involucra una disminución de derechos.

El consejero Luis Herмосilla señala lo pertinente que son estos espacios al interior del Consejo del INDH. Señala que discutir sobre la existencia de un matrimonio sin discriminaciones hace a la esencia del INDH. Considera que la discriminación no solo ha sido desde la Iglesia sino que también desde los sectores de izquierda, que la homofobia es transversal a las ideologías. Esta no es una discusión que solo se debe analizar desde la razón sino que incorporar la variable cultural, de qué manera se hace la transición hacia el matrimonio de personas del mismo sexo. Hay que rescatar que esta discusión se haga en este gobierno y que da cuenta que los actores políticos no van de la mano con los sentimientos y posiciones de lo que las personas o grupos piensan.

Considera que la sociedad está cambiando, que la incorporación de las mujeres en los espacios de trabajo, la irrupción de una nueva generación que cuestiona las desigualdades y discriminaciones posibilita que se esté dando un debate en el espacio público de la magnitud demostrada.

El consejero Eugenio Díaz señala que el tema de fondo es el sustrato cultural tras la prohibición del matrimonio de personas del mismo sexo. Considera que no se debe buscar la salida prontamente, que hay una tensión cultural, ideológica que está generando cambios en la sociedad. Cree que los quiebres culturales son profundos y que requieren tiempo para expresarse.

La Directora plantea que para ella el tema es conocido y se vincula fuertemente con la lucha de las mujeres por desnaturalizar la discriminación. En este sentido el concepto de género hermana a los movimientos por la diversidad sexual y por los derechos de las mujeres. En este sentido la prohibición del matrimonio de personas del mismo sexo es una expresión de la heteronormatividad. Opina que en torno a este y otros temas de discriminación el tema no es si estar a favor o en contra sino que si ahora o más tarde. Por ello, el rol del INDH es fijar el campo dentro del que se mueve esta problemática en términos de principios jurídicos y de obligaciones contraídas en materia de derechos humanos. Las obligaciones que derivan del principio de no discriminación están vinculadas con derechos humanos duros (libertad individual, igualdad, intimidad, y protección a la familia, entre los más importantes) respecto a los cuales los estados tienen la obligación de respetar y garantizar.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que está en un proceso de reflexión que incluye un profundo estudio de los efectos sociales y culturales que traería como resultado aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Le preocupa la constatación de que las parejas gay son apasionadas en sus conflictos y que no perduran en el tiempo.

El consejero Claudio González considera que el origen de esta demanda de matrimonio igualitario no solo debe basarse en el sufrimiento provocado en las personas que no pueden acceder a él por su condición sexual sino que por el solo hecho de ser una discriminación, que debe ser combatida por si misma.

Señala que la discriminación respecto a la diversidad sexual no solo proviene de la Iglesia católica sino que de grupos conservadores y fundamentalistas que no solo se desarrollan al alero de las iglesias. Se debe lograr apoyo cultural de la sociedad y en esta necesidad los medios de comunicación deben cumplir un rol. La regla general es presentar la homosexualidad y el lesbianismo como una degeneración o un producto de la corrupción pero no como una conducta humana que ha existido siempre. La evolución en temas valóricos ha transitado desde no poder visitar a los separados, prohibir el ingreso de los hijos de separados a los colegios confesionales hasta la hipocresía de algunos políticos de rechazar una ley de divorcio teniendo situaciones familiares de separación y nuevas familias. Este doble juego también se está viendo ahora en este tema.

El consejero Sergio Fuenzalida indica que está de acuerdo con el matrimonio de personas del mismo sexo, tal como lo firmó en una declaración pública pero considera que es inadecuado defender la postura desde la idea de que aquellos que están en contra del matrimonio de personas del mismo sexo lo hacen porque se consideran moralmente superiores o son discriminadores por esencia. Considera que muchas veces la postura negativa se debe a desconocimiento y lo que se requiere es destrabar los imaginarios.

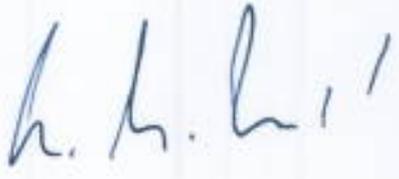
2.- Varios.

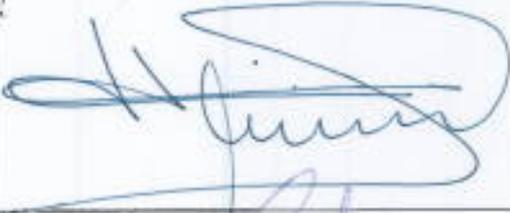
Se suspenden los restantes puntos de la tabla y se acuerda por unanimidad de los/as consejeros/as presentes la realización de una sesión extraordinaria para el día 11 de junio de 2011 a las 13,15 horas.

Cuadro resumen de acuerdos

1. Se acuerda realizar una sesión extraordinaria para el día 11 de julio de 2011 a las 13,15 horas.

Se inicia a las 15,15 horas y finaliza a las 18,00 horas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Eugenio Díaz Corvalán	
Doña Lorena Fries Monleon	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	

Don Roberto Garreton Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Luis Herмосilla Osorio	
Don Enrique Núñez Aranda	
Doña Pamela Pereira Fernández	 SE EXCUSÓ DE FIRMAR

Acta redactada por la abogada Paula Salvo Del Canto